



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-021/2023

POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 052/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA EL ÁLAMO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 322/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 046/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rescisión parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 052/2021, suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 403-023/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó el presente llamado "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a la firma EL ÁLAMO S.A., formalizándose a través del Contrato N° 052/2021, de fecha 05 de febrero de 2021;

Que, por Nota de fecha 28 de noviembre de 2022, la firma EL ÁLAMO S.A., solicitó la rescisión parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 052/2021, específicamente del ítem 22 "CONTROL BIOLÓGICO PARA ÓXIDO DE ETILENO", y del ítem 23 "CONTROL EN TIRAS P/OXIDO DE ETILENO", manifestando entre otras cosas cuanto sigue: "...La empresa fue adjudicada de la Licitación, en los ítems 21, 22, 23, 24, 27, 62, 117 y 118, bajo la modalidad de contrato abierto. En virtud a ello, el IPS se comprometió a adquirir solo las cantidades mínimas, mientras que las cantidades máximas serán adquiridas conforme a necesidad. No obstante, faltando 2 meses para la terminación del Contrato, el IPS adquirió solo una exigua cantidad de los productos correspondientes a los ítems 22 y 23...";

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/279/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, informó que la Sección Ejecución de Contratos consultó con el Servicio de Esterilización sobre la necesidad de contar con dichos materiales cuya jefatura informó que

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-021/2023

los mismos ya no serán requeridos mientras dure el contrato de prestaciones externas. Por lo tanto, solicitó el Dictamen Jurídico pertinente;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 87/2023, de fecha 27 de enero de 2023, la Dirección Jurídica concluyó: *"resulta jurídicamente viable dar inicio a los trámites tendientes a la Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo con la firma EL ÁLAMO S.A., en relación a los ítems 22 "CONTROL BIOLÓGICO PARA ÓXIDO DE ETILENO" y del ítem 23 "CONTROL EN TIRAS P/OXIDO DE ETILENO", adjudicados en el Contrato N° 052/2021 en el marco del llamado LPN SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"- ID: 370.370 por motivos económicos, administrativos y de fuerza mayor que recaen sobre ambas partes;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 06 de febrero de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V° B° a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos, correspondientes a la rescisión parcial por mutuo acuerdo del Contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 10 de febrero de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su Providencia a través de la cual otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico de fecha 10 de febrero de 2023, se solicitó al Administrador del contrato proveer el detalle de ejecución;

Que, por Correo Electrónico de fecha 10 de febrero de 2023, se recibió el informe de ejecución, según el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM A SER RESCINDIDO	TOTAL ADJUDICADO	CANTIDAD EFECTIVAMENTE ENTREGADA	CANTIDAD A RESCINDIR	% DE EJECUCIÓN
EL ÁLAMO S.A,	22	3.600	360	3.240	10
	23	120.000	0	120.000	0

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-021/2023

Que, en este sentido, de acuerdo a lo mencionado se encuentran dados los requisitos a fin de proseguir con los trámites tendientes a la rescisión parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 052/2021, de los ítems N° 22 "CONTROL BIOLÓGICO PARA ÓXIDO DE ETILENO" y del ítem N° 23 "CONTROL EN TIRAS P/OXIDO DE ETILENO";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Disponer la rescisión parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 052/2021, específicamente del producto del Ítem N° 22 "CONTROL BIOLÓGICO PARA ÓXIDO DE ETILENO" y del Ítem N° 23 "CONTROL EN TIRAS P/OXIDO DE ETILENO", adjudicado a la empresa EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", por razones de fuerza mayor.-----
- 2º) Autorizar a la Dirección de Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración y posterior suscripción de una Adenda al Contrato N° 052/2021, modificando la Clausula Sexta: "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", quedando el mismo conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/pb.-

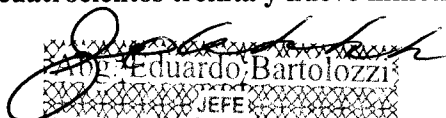
FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

EL ÁLAMO S.A.												
Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
21	3854	11001021	41116130-128	CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIDAD: CONTROL BIOLÓGICO P/ AUTOCLAVE	Unidad	AMPOLLA	600	1.200	Bionova	Argentina	16200	19.440.000
22	4598	11001022	41116130-128	CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIDAD: CONTROL BIOLÓGICO P/ÓXIDO DE ETILENO	Unidad	AMPOLLA	180	360	Bionova	Argentina	15527	5.589.720
24	3858	11001024	42281806-001	CONTROL EN TIRAS PARA ESTUFA: CONTROL EN TIRAS PARA ESTUFA	Unidad	UNIDAD	150.000	300.000	Integron	Argentina	433	129.900.000
27	3860	11001059	42281807-008	INTEGRADOR PARA CONTROL DE PROCESO DE AUTOCLAVE POR VAPOR: INTEGRADOR PARA CONTROL DE PROCESO DE AUTOCLAVE	Unidad	UNIDAD	36.000	72.000	Integron	Argentina	484	34.848.000
62	3896	11001447	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL.	Metros	UNIDAD	720.000	1.440.000	Ondas Blancas	Nacional	2062	2.969.280.000
117	3906	11001656	42311505-001	VENDA ENYESADA: VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS. DE LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	18.000	36.000	Cremer	Brasil	6000	216.000.000
118	7011	11001658	42311505-001	VENDA ENYESADA: VENDA ENYESADA DE 10 CM X 3 MT. LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	7.200	14.400	Cremer	Brasil	4500	64.800.000
G.												3.439.857.720

Monto Total Adjudicado a la firma EL ALAMO S.A.: Gs. 3.439.857.720.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos veinte), IVA Incluido.-


Eduardo Bartolozzi
 JEFE
 Dpto. de Contrataciones y Seguros
 Dirección Operativa de Contrataciones


ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración


Abg. Juan Manuel Villar Lopez
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones